



El presente documento que consta de 10 hojas se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 22/05/2013 con el número **5705**
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA
QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE VOLUNTARIADO PARA PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UMH EN RUANDA
VERANO 2013 (MES DE AGOSTO)**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

RESUELVO

Publicar la convocatoria de plazas de voluntariado para participar en el Programa de Cooperación al Desarrollo de la UMH en Ruanda, para el mes de agosto de 2013, según las bases y la documentación que aparecen en el Anexo I

EL RECTOR
P.D.: VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011.
R.R.351/12 de 23 de marzo, D.O.C.V. núm. 6742, 27.03.2012.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal





CONVOCATORIA DE PLAZAS DE VOLUNTARIADO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UMH EN RUANDA VERANO 2013 (MES DE AGOSTO)

El Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UMH oferta 21 plazas, 7 en cada periodo, para participar como voluntario en el programa de cooperación al desarrollo, que la UMH realiza en la Provincia Norte de Ruanda, principalmente en el sector de Nemba.

Esta 2ª convocatoria de 2013 se dirige exclusivamente a aquellos interesados que deseen participar en el periodo de agosto, para el que se convocan 7 plazas.

Posteriormente se convocarán otras 7 plazas de voluntariado para el período de septiembre. El hecho de haber solicitado participar en el período de julio y/o agosto no excluye que el interesado pueda volver a solicitar para el siguiente período, en caso de no haber sido seleccionado en las convocatorias anteriores.

OBJETO

Esta convocatoria tiene como objeto estimular la participación de la comunidad universitaria junto con en el programa de cooperación al desarrollo que la UMH realiza en Ruanda. Esta participación se realizará a través de la colaboración de los colectivos de Estudiantes, Alumni¹, PAS y PDI de la UMH en régimen de voluntariado, ya sea en las Escuelas de Ruanda, en el Hospital de Nemba, o en cualesquiera de las diferentes estructuras que forman parte del proyecto.

El proyecto se centrará, en su mayor parte, en la zona geográfica de Nemba, aunque no exclusivamente, ya que han surgido otras zonas de interés en Ruanda con escuelas necesitadas de apoyo de nuestros voluntarios, y que se asignarán a la llegada según la valoración de las necesidades de dichas escuelas.

A modo de referencia, cabe mencionar que Nemba es un enclave administrativo situado en la Provincia Norte de Ruanda que ha sido durante años el terreno donde la Universidad Miguel Hernández ha desarrollado gran parte de sus acciones de cooperación al desarrollo. Es un enclave rural, pero dotado de infraestructuras varias: hospital, centros de salud, escuelas, talleres de formación profesional, etc., el cual ofrece una gran cantidad de posibilidades para todas aquellas personas que, en régimen de voluntariado, quieran conocer la realidad de un país africano.

Los solicitantes de la convocatoria podrán participar en una o en varias de las siguientes áreas de intervención:

¹ Son Alumni UMH los titulados por la Universidad Miguel Hernández de Elche (título oficial o estudios propios de diploma superior universitario, máster, experto universitario y especialista universitario) que se han dado de alta en la página web de Alumni UMH (<http://alumni.umh.es>)





- A. **Capacitación del personal educativo ruandés de las escuelas de primaria y secundaria**, impartiendo cursos de formación al profesorado de dichas escuelas. Esta formación se realizará en diversas áreas del conocimiento, atendiendo prioritariamente a las necesidades manifestadas por los propios interesados.
- B. **Refuerzo de las tareas de enseñanza del personal educativo ruandés con el alumnado de las escuelas de primaria y secundaria**, por medio de la realización de talleres de prácticas, seminarios, clases teóricas etc., dirigidos a niños entre 10 y 16 años, siempre adaptados a las directrices teóricas que marca el programa nacional de enseñanza.
- C. **Atención socio-sanitaria a pacientes y familiares del hospital de Nemba**. Los niños y los adultos hospitalizados, se ven obligados a permanecer en el hospital durante largos periodos, frecuentemente de muchos meses, sin posibilidad de salir y carentes de todo tipo de actividad lúdica o formativa. La realización de talleres lúdico-formativos, tanto para adultos como para niños, puede representar una inestimable ayuda para convertir la estancia hospitalaria en un espacio de esperanza, en medio del dolor.

Se reservará una plaza para la figura del "voluntario coordinador", que estará destinada a personas que hayan sido beneficiarias de alguna convocatoria anterior, y quieran regresar para organizar las actividades de los voluntarios y ser el interlocutor con la contraparte en el terreno y con el Centro de Cooperación al Desarrollo. La figura del voluntario coordinador permite la participación en el programa con otro rango de responsabilidades sobreañadido a su trabajo, y con la misión de aportar su experiencia en el desarrollo del mismo. Una de sus principales misiones consistirá en servir de enlace entre los participantes, el coordinador general del proyecto, y la contraparte, representada por la dirección de la escuela y del hospital. Las plazas reservadas para esta figura pueden ser variables en función de las solicitudes presentadas por los nuevos voluntarios y del número de admitidos.

Las personas seleccionadas recibirán formación "in situ" en distintas áreas relacionadas con la cooperación al desarrollo, especialmente en historia contemporánea del África subsahariana y geopolítica de la zona. Participarán en actividades socio-culturales en el terreno (visitas a centros de trabajo representativos de la zona, hospitales de referencia, núcleos poblacionales, etc.). De igual modo, y durante los fines de semana, se realizarán pequeños desplazamientos para conocer el país geográfica y socialmente.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los estudiantes, Alumni UMH, personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.





Esta segunda convocatoria va referida exclusivamente a los interesados en participar en el período de agosto con las siguientes fechas aproximadas, que podrán fluctuar levemente según la disponibilidad de vuelos, del **9 de agosto al 3 de septiembre de 2013**

Posteriormente se convocarán las plazas de voluntariado para septiembre. El hecho de haber solicitado participar para el período de julio y/o agosto no excluye que el interesado pueda presentar una solicitud para el siguiente periodo, en caso de no haber sido seleccionado en las convocatorias anteriores.

Se debe especificar en la solicitud en cuál de las áreas de intervención se quiere participar preferentemente: A, B o C. Se podrá presentar programa para una o varias opciones.

Requisitos para la opción A: Capacitación del personal educativo ruandés para escuelas de primaria y secundaria.

1. Presentación de un programa de formación teórico-práctico de tres semanas y una totalidad de 30 horas relacionado con alguna de las siguientes áreas de conocimiento: Máximo 4 páginas, letra Arial tamaño 11.
 - a. Ciencias medioambientales y/o ciencias de la salud
 - b. Ciencias químicas y/o físicas, teoría y práctica
 - c. Técnicas matemáticas (técnicas para impartir y/o mejorar la docencia en el área de matemáticas).
 - d. Inglés nivel básico, Inglés nivel medio.
 - e. Informática
 - f. Internet y nuevas tecnologías.
2. Nivel medio-alto de inglés y/o francés para poder impartir la formación.

Requisitos para la opción B: Refuerzo de las tareas de enseñanza del personal educativo ruandés con el alumnado entre 10 y 16 años de las escuelas.

1. Presentación de un programa teórico-práctico de tres semanas y una totalidad de 30 horas en alguna o en varias materias de las que se especifican, en forma de taller de práctico, seminarios, clases teóricas etc., dirigido a escolares entre 10 y 16 años: Máximo 4 páginas, letra Arial tamaño 11
 - a. Iniciación artística
 - b. Educación física y deportiva
 - c. Matemáticas
 - d. Inglés
 - e. Ciencias
 - f. Tecnología elemental





2. Nivel medio de inglés y/o francés.

Requisitos para la opción C: Atención socio-sanitaria a pacientes y familiares del hospital de Nemba.

1. Presentación de un programa teórico-práctico de tres semanas y una totalidad de 30 horas en relación con talleres lúdico-formativos, tanto para adultos como para niños, enfermos o acompañantes, con una especial orientación a la mejora del estado anímico de los pacientes y acompañantes e introduciendo un ambiente lúdico, formación subliminal de salud y formación socio-familiar.
2. Nivel medio de inglés y/o francés.

La comisión de valoración se reservará el derecho de proponer modificaciones o adecuaciones a los programas presentados, que debe adaptarse a un amplio margen de flexibilidad.

REQUISITOS PARA LA PLAZA DE VOLUNTARIO-COORDINADOR:

1. Presentación, en base a la experiencia en el terreno, de un programa de tres semanas para la coordinación de las actividades del grupo de voluntarios y organización de la convivencia en la residencia, además de una propuesta de actividades socio-culturales para los fines de semana.
2. Nivel alto de francés y de inglés.

Se deberá indicar en la solicitud si se opta por esta plaza

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Los costes de manutención y alojamiento en el terreno (Ruanda) serán sufragados en su totalidad por la UMH. La UMH dispone de infraestructuras para alojar en condiciones óptimas a los voluntarios participantes.
2. Los gastos de desplazamiento (vuelos/trenes/buses/taxis, visado, etc.) y seguro obligatorio deberán ser sufragados por el voluntario en su totalidad; no obstante, para el caso de aquellos voluntarios que se encuentren en condiciones económicas más desfavorables, la UMH permite el acceso a una subvención con un límite de hasta 700 € por persona, para aquellos participantes que así lo soliciten y que además aporten para su justificación los documentos requeridos.





3. El Centro de Cooperación será el responsable de gestionar las reservas de avión e indicará el lugar, fecha y cantidad que los voluntarios deben abonar, en concepto de desplazamiento. Los participantes adjudicatarios de la ayuda económica no percibirán la misma en metálico, sino como una minoración del importe a abonar por el coste del pasaje.
4. Las personas seleccionadas como beneficiarias de la convocatoria deberán firmar un documento de aceptación de la plaza y abonar 150 euros en concepto de seguro de anulación del viaje. Esta cantidad será retenida para financiar los costes de la anulación del billete en caso de que, llegada la fecha, el participante decida o no pueda realizar el viaje.
5. El voluntario, mientras dure su estancia en el terreno, deberá aceptar las normas que señale el Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, que regularán la convivencia en las residencias, el uso y mantenimiento de los bienes e instalaciones de la UMH en Ruanda, así como las salidas fuera de la residencia y la relación con el personal y la población ruandesa. Todo ello con la finalidad de alcanzar con éxito los objetivos del proyecto, mantener la buena convivencia, el respeto para con los otros voluntarios y con la población autóctona ruandesa.
6. La seguridad de todo el personal será un punto muy importante a tener en cuenta, y todas las medidas tomadas por los responsables del proyecto serán seguidas fielmente por los participantes. En especial lo referente a transportes, salidas individuales, relaciones con los habitantes de los alrededores etc.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se valorarán:

- El conocimiento medio-alto de inglés y/o francés.
- Formación en cooperación al desarrollo.
- Vinculación con entidades solidarias y colaboraciones anteriores en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Contenidos, estructura y planificación de los programas.
- Entrevista personal con los candidatos preseleccionados, donde se analizará el perfil del entrevistado y la idoneidad del candidato a la plaza que opta.
- En el caso de estudiantes, tendrán preferencia los estudiantes de los últimos cursos de carrera.
- Se dará prioridad a las personas que participen por primera vez en el programa, a excepción de los que opten por la figura de voluntario-coordinador.
- Para los casos de solicitud de ayuda económica: La concesión de ayudas se basará en función del nivel de renta familiar disponible per-cápita.





COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La resolución de la adjudicación de las plazas se decidirá con arreglo a los criterios de selección mencionados anteriormente, por una comisión de valoración compuesta por D. Mariano Pérez Arroyo, Director del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, D. ^a Raquel Marquina González, Gestora de unidad del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado y D. Fernando Bornay Llinares, Coordinador académico del Área de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1.- En el Registro General de la UMH o registros auxiliares de los CEGECA según impreso de solicitud (Anexo I) dirigido al Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UMH.

A dicho documento se adjuntará:

- Fotocopia del DNI o del pasaporte en vigor del solicitante.
- Solicitud cumplimentada (Anexo I).
- 1 foto tamaño carnet.
- Programa formativo exigido según el área de intervención seleccionada.
- Si eres estudiante:

- o Expediente académico del año en curso
- o Postgrado y Máster: justificante de pago de matrícula

Si eres Alumni UMH:

- o Fotocopia del título o del justificante de pago de tasas del título.

- Para los casos de solicitud de ayuda económica: Se deberá aportar la declaración de renta de todos los miembros de la unidad familiar en el ejercicio fiscal 2011. No obstante, en cualquier momento del proceso de resolución de la ayuda, el interesado podrá ser requerido para presentar documentación necesaria para la resolución de la misma.

Documentación a valorar: Curriculum Vitae, certificados de idiomas (Serán válidos los certificados o expedientes académicos expedidos por la E.O.I y los certificados de otros organismos oficiales o instituciones certificadoras de conocimientos de idiomas de reconocido prestigio), certificados de cursos, etc. Cualquier documentación que el solicitante considere que pueda ser de interés.

2.- **Plazo de presentación:** 15 días desde el día siguiente a la publicación en el Registro General de la UMH.





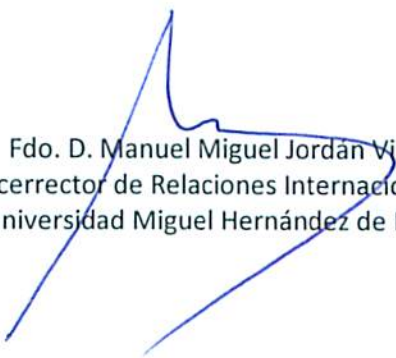
PROCEDIMIENTO:

1. Se hará pública la lista provisional de admitidos/excluidos en la convocatoria, concediéndose, en su caso, un plazo de 10 días naturales para la subsanación de la solicitud.
2. Transcurrido dicho plazo y una vez valorada la documentación presentada, se hará pública la resolución con la lista definitiva de los voluntarios seleccionados, en los tablones del Registro General de la UMH y en la página Web del CCDV (<http://cooperacion.umh.es/>)
3. Los beneficiarios, en el plazo de 10 días naturales, deberán firmar en el Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado el documento de aceptación de la convocatoria y sus condiciones.
4. En el momento de la aceptación de la convocatoria, el voluntario tendrá que realizar el pago de 150 € en concepto de depósito de gastos de anulación del viaje. Una vez emitido el billete de avión y en caso de que el voluntario renuncie a la participación en el programa, éste asumirá los gastos de cancelación con la cantidad depositada, por lo que perderá el depósito entregado.
5. Se realizará el pago, por parte de los voluntarios seleccionados, de todos los gastos de desplazamiento y seguro obligatorio, excepto para los adjudicatarios de la subvención de la UMH, que deberán abonar el importe de los gastos que superen los 700€ subvencionados por la UMH.
6. El voluntario deberá asistir obligatoriamente a una jornada informativa organizada por el Centro de Cooperación, que se impartirá antes de viajar al terreno y en el que se tratará, de forma práctica y resumida, de informar al participante de los pormenores y consejos que debe conocer antes de emprender el viaje, además de información práctica para desenvolverse en el terreno.
7. El voluntario seleccionado se comprometerá a aceptar todas las normas establecidas por la organización para el buen funcionamiento del proyecto y salvaguarda de los voluntarios.
8. A la finalización de la estancia, y en el plazo de 1 mes desde la fecha de regreso, el voluntario deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas en Ruanda, aportando y cediendo material gráfico del mismo a la oficina de cooperación para contribuir a la posterior difusión del proyecto.





9. El Centro de cooperación aceptará de buen grado todas las valoraciones personales que sobre el proyecto sean remitidas a los responsables de la oficina, escuchando con interés las sugerencias que puedan añadir mejoras al proyecto en sucesivas ediciones.



Fdo. D. Manuel Miguel Jordán Vidal
Vicerrector de Relaciones Internacionales
Universidad Miguel Hernández de Elche



